

<b>GDR</b>	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA LOMA Y LAS VILLAS (JA03)
<b>EDL y ZRL</b>	<b>Estrategia de Desarrollo Local:</b> "UNA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO POR LA SUSTENTABILIDAD DE LA COMARCA DE LA LOMA Y LAS VILLAS" – PROGRAMA LEADER 2014-2020 <b>Zona Rural Leader:</b> LA LOMA Y LAS VILLAS <b>Municipios en la Zona Rural Leader:</b> Baeza, Begíjar, Canena, Ibro, Iznatoraf, Lupión, Rus, Sabiote, Torreblascopedro, Torreperogil, Úbeda, Villacarrillo, Villanueva del Arzobispo y Villatorres.
<b>Convocatoria</b>	<b>2017</b>

## 1. AYUDAS A LA MODERNIZACIÓN DE LOS MUNICIPIOS Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO RURAL (OG1PP1)

### 1. METODOLOGÍA APLICABLE A LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.

Las solicitudes de ayuda **para esta línea de ayuda** serán baremadas mediante la aplicación de los criterios de selección que se recogen en la presente convocatoria.

La metodología aplicable para la selección de proyectos será el siguiente:

- Se baremará cada uno de los proyectos presentados en función de los criterios de selección de proyectos en esta línea y se ordenará de mayor a menor puntuación. **El tope máximo de puntos es de 100.**
- Se seleccionarán los proyectos que obtengan una mayor puntuación, siendo elegibles hasta llegar al límite de crédito disponible en esta línea de convocatoria. **La puntuación mínima para que un proyecto sea elegible es de 30 puntos.**
- Aquellos proyectos que no hayan sido seleccionados por motivos de haber agotado la línea presupuestaria para esta convocatoria, estarán en una lista de espera ordenados de mayor a menor puntuación.
- En caso de existir crédito presupuestario para la anualidad correspondiente, se realizará una segunda propuesta de adjudicación de ayudas hasta el límite máximo de crédito disponible.

#### → **Relación de criterios a aplicar:**

#### ■ **CS1.-CONTRIBUCIÓN A CORREGIR LOS DESEQUILIBRIOS TERRITORIALES**

En este criterio se valora el lugar donde se realiza la inversión con el objetivo de incentivar el desarrollo rural y potenciar la actividad económica de los pequeños municipios. La puntuación se obtiene en función de la zonificación establecida en la EDL, obteniendo la mayor puntuación las actividades desarrolladas en la Sierra de

Las Villas y los municipios de menor desarrollo económico como Canena, Iznatoraf y Lupión y proporcionalmente desciende hasta los municipios de mayor actividad económica como Úbeda y Baeza.

#### ■ **CS4.- INCIDENCIA EN LAS POTENCIALIDADES DE LA COMARCA**

Este criterio valoran los proyectos que se desarrollan sobre las potencialidades detectadas en la EDL: Desarrollo del turismo patrimonial y cultural, Desarrollo del turismo de naturaleza en la Sierra de Las Villas y espacios naturales, Desarrollo del turismo alternativo: oleoturismo, agroturismo, ecoturismo, enoturismo, turismo, industrial, científico, familiar, caza, taurino, religioso, cultural-histórico y gastronómico, Desarrollo del sector oleícola. Nuevos sistemas productivos con mayor eficiencia, nuevas tecnologías, mejoras en comercialización de los productos, producción de aceites AOVE con valor añadido y diferenciado, Desarrollo de la agricultura y la ganadería ecológica, Desarrollo de cultivos alternativos al olivar (diversificación agraria), Desarrollo de las energías renovables, Desarrollo del sector industrial, principalmente el asociado al sector oleícola, Desarrollo de la accesibilidad universal en los municipios, Desarrollo del patrimonio cultural y arquitectónico en los municipios, Desarrollo de políticas de formación, Desarrollo del comercio mediante nuevas tecnologías, Desarrollo del ciclo integral del agua en la comarca, Desarrollo de sistemas de gestión de residuos, Desarrollo de políticas de I+D+i, Desarrollo de políticas de inserción laboral y Desarrollo de políticas de género y juventud.

#### ■ **CS5.- INTERÉS SOCIAL DEL PROYECTO**

Con este criterio se valoran los proyectos con un objetivo social, potenciando los proyectos u operaciones realizados por personas con condición de discapacidad física, psíquica o sensorial, también se valoran los proyectos realizados por colectivos desfavorecidos, en riesgo de exclusión o por entidades de economía social (cooperativas, sociedades laborales, centros especiales de empleo, empresas de inserción, asociaciones vinculadas al movimiento de la discapacidad y de la inserción de personas en exclusión) y en menor medida se valora los proyectos que tienen un compromiso de sociocondicionalidad.

#### ■ **CS6.-CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPLEO**

Con este criterio se valora la creación y el mantenimiento de empleo en proyectos u operaciones. Se valorará con una mayor incidencia la creación de puestos de trabajo indefinidos de mujeres, jóvenes y discapacitados y en menor medida la creación de puestos de trabajo de obra, servicio o duración determinada. El mantenimiento se apoyará cuando sean contratos indefinidos.

#### ■ **CS7.- LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO**

Con este criterio se valoran los proyectos u operaciones que pretendan la lucha contra el cambio climático. Se apoyará con una mayor puntuación los proyectos que su objetivo final sea la lucha contra el cambio climático y en menor medida los que contribuyan en algún aspecto de los siguientes: Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía, Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía, Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero, Reutilización, reciclado o reducción de residuos y Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.

#### ■ **CS8.-COMPROMISOS MEDIOAMBIENTALES**

Con este criterio se valoran los proyectos u operaciones que promuevan, formen o sensibilicen sobre la conservación y protección del medio ambiente y en menor medida se apoyará los proyectos que tienen un compromiso de ecocondicionalidad.

### ■ **CS9.-CARÁCTER INNOVACIÓN DEL PROYECTO**

Con este criterio se valoran los proyectos u operaciones que no existan en la comarca o en la localidad de implantación y en menor medida cuando el proyecto u operación solicitado contemple una innovación propuesta en la EDL.

### ■ **CS10.-COMPROMISOS CON LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL**

Con este criterio se valoran los proyectos u operaciones que tengan incidencia sobre la accesibilidad universal (accesibilidad universal es la característica que deben cumplir los entornos, bienes, productos y servicios, que permite a todas las personas su acceso, comprensión, utilización y disfrute de manera normalizada, cómoda, segura y eficiente).

### ■ **CS12.-PUESTA EN VALOR DE PATRIMONIO RURAL**

Con este criterio se apoya a proyectos que actúan sobre el patrimonio rural, natural y paisaje de las localidades. Valorando las restauraciones de Bienes de Interés Cultural, de Conjuntos Históricos y de centros históricos de los municipios.

### ■ **CS13.- MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS EN LAS LOCALIDADES**

Con este criterio se apoya a proyectos de infraestructuras y equipamientos en los municipios de la comarca de La Loma y Las Villas, siendo más valorados los proyectos de nuevas infraestructuras que los existentes.

## ➔ **MECANISMO PREVISTO PARA DIRIMIR POSIBLES EMPATES.**

Para esta línea de ayuda si se diese la ***situación de que se produjese un empate*** en la valoración de dos proyectos que concurren a la misma convocatoria, se establecerá la siguiente fórmula de desempate:

1. Se asignará la ayuda al o la solicitante que tenga mayor puntuación en el criterio CS6 "Creación y mantenimiento de empleo".
2. En el caso de persistir el empate, se atenderá al proyecto que acredite un mayor grado de innovación según la puntuación del criterio CS9 "Carácter innovación del proyecto".
3. En el caso de persistir el empate se atenderá el proyecto con mayor inversión elegible.
4. En el caso de persistir el empate, se atenderá al proyecto que tenga mayor puntuación en el criterio CS1 "Contribución a corregir los desequilibrios territoriales".

## **2. METODOLOGÍA APLICABLE AL CÁLCULO DE LA AYUDA EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.**

Para la determinación de la subvención se usará el siguiente criterio:

- Los proyectos que sean seleccionados tendrán una **subvención del 100 %.**
- La subvención se tiene que corregir con la cuantía máxima establecida en la línea de proyecto, ya que si se supera la cuantía máxima de ayuda establecida, se corregirá al tope máximo indicado.

➔ **Porcentajes y cuantías máximas de ayuda. Línea de ayuda 1**

100 % del coste elegible del proyecto u operación hasta un máximo de 90.000,00 € por proyecto subvencionado y/o entidad beneficiaria.

La subvención definitiva y cuantía máxima de ayuda (CMA), atenderá a los criterios fijados en el baremo para este tipo de convocatoria de ayudas.

**3. CRITERIOS, SUBCRITERIOS Y PUNTUACIONES.**

Los criterios, subcriterios y puntuaciones para esta línea de proyecto son los siguientes:

<b>CÓDIGO</b>	<b>CRITERIOS</b>	<b>PUNTUACIÓN (MÁXIMO 100 PUNTOS)</b>
<b>CS1</b>	<b>CONTRIBUCIÓN A CORREGIR LOS DESEQUILIBRIOS TERRITORIALES (Subcriterios excluyentes)</b>	<b>10</b>
<i>CS1.1</i>	<i>Proyecto desarrollado en la zona e (Sierra de las Villas)</i>	<i>10</i>
<i>CS1.2</i>	<i>Proyecto desarrollado en la zona a (Canena, Iznatoraf y Lupión)</i>	<i>10</i>
<i>CS1.3</i>	<i>Proyecto desarrollado en la zona b (Begíjar, Ibros, Rus, Sabiote, Torreblascopedro y Villatorres)</i>	<i>9</i>
<i>CS1.4</i>	<i>Proyecto desarrollado en la zona c (Torreperogil, Villacarrillo y Villanueva del Arzobispo)</i>	<i>7</i>
<i>CS1.5</i>	<i>Proyecto desarrollado en la zona d (Úbeda y Baeza)</i>	<i>6</i>
<i>CS1.6</i>	<i>Proyectos de ámbito comarcal</i>	<i>10</i>
<i>(*) Cuando la actuación afecte a varias zonas la puntuación será la media aritmética</i>		
<b>CS4</b>	<b>INCIDENCIA EN LAS POTENCIALIDADES DE LA COMARCA (Subcriterios excluyentes)</b>	<b>5</b>
<i>CS4.1</i>	<i>Potencialidades determinadas en la EDL</i>	<i>5</i>
<b>CS5</b>	<b>INTERÉS SOCIAL DEL PROYECTO (Subcriterios acumulativos)</b>	<b>5</b>
<i>CS5.1</i>	<i>Proyecto u operación desarrollado por personas que tienen la condición de discapacidad física, psíquica o sensorial</i>	<i>5</i>
<i>CS5.2</i>	<i>Proyecto desarrollado por colectivos desfavorecidos o en riesgo de exclusión (&gt; 45 años, parado duración mayor 1 año e inmigrantes)</i>	<i>4</i>
<i>CS5.3</i>	<i>Proyecto desarrollado por entidades del ámbito de la economía social</i>	<i>4</i>
<i>CS5.4</i>	<i>Compromiso de Sociocondicionalidad: Igualdad H-M y participación juvenil</i>	<i>3</i>

<b>CS6</b>	<b>CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPLEO (Subcriterios acumulativos)</b>	<b>30</b>
CS6.1	Creación por cada puesto de trabajo indefinido a tiempo completo	5
CS6.1	Creación por cada puesto de trabajo indefinido a tiempo parcial	2
<i>Adicionales a los anteriores se sumarán:</i>		
CS6.1	<i>Por cada contratación indefinida por ser mujer</i>	3
CS6.1	<i>Por cada contratación indefinida por ser joven (&lt;35 años)</i>	2
CS6.1	<i>Por cada contratación indefinida por discapacidad</i>	1
CS6.1	<i>Cumplimiento regla n+2 (cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea igual o superior a n+2, siendo n el número de empleos creados para hombres)</i>	5
CS6.2	Creación de puesto de trabajo por obra, servicio o duración determinada a tiempo completo	4
CS6.2	Creación de puesto de trabajo por obra, servicio o duración determinada a tiempo parcial	1
<i>Adicionales a los anteriores se sumarán:</i>		
CS6.2	<i>Por cada contratación por ser mujer</i>	2
CS6.2	<i>Por cada contratación por ser joven (&lt;35 años)</i>	1
CS6.2	<i>Por cada contratación por discapacidad</i>	1
CS6.3	Por cada puesto de trabajo mantenido (contrato indefinido) [Máxima puntuación: 6]	1
<i>Adicionales a los anteriores se sumarán:</i>		
CS6.3	<i>Por cada mantenimiento por ser mujer</i>	1
CS6.3	<i>Por cada mantenimiento por ser joven (&lt;35 años)</i>	0,5
CS6.3	<i>Por cada mantenimiento por discapacidad</i>	0,5
<b>CS7</b>	<b>LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO (Subcriterios excluyentes)</b>	<b>15</b>
CS7.1	<i>Proyecto u operación cuyo objetivo final es la lucha contra el cambio climático</i>	15
CS7.2	<i>Proyecto u operación que integre mecanismos de ejecución vinculados al cambio climático</i>	10
CS7.3	<i>Proyecto u operación que no persiga la lucha contra el cambio climático</i>	0
<b>CS8</b>	<b>COMPROMISOS MEDIOAMBIENTALES (Subcriterios excluyentes)</b>	<b>5</b>
CS8.1	<i>Proyectos que promuevan, formen o sensibilicen sobre la conservación y</i>	5

	<i>protección del medio ambiente</i>	
CS8.2	<i>Proyectos que promocionen, formen y sensibilicen sobre la agricultura ecológica</i>	5
CS8.3	<i>Proyectos con compromiso de Ecocondicionalidad: Medio Ambiente y Cambio Climático</i>	3
<b>CS9</b>	<b>CARÁCTER INNOVACIÓN DEL PROYECTO (Subcriterios excluyentes)</b>	<b>10</b>
CS9.1	<i>Proyecto u operación desarrollada suponga una diversificación por el lanzamiento de una nueva actividad o producto <u>no existente en la comarca</u></i>	5
CS9.2	<i>Proyecto u operación desarrollada suponga una diversificación por el lanzamiento de una nueva actividad o producto <u>no existente en la localidad</u></i>	5
CS9.3	<i>Proyecto u operación esté en el cuadro de elementos innovadores (proceso, producto, marketing y organización) enumerados en el apartado 5.3.3.3. de aspectos innovadores de la EDL</i>	3
<b>CS10</b>	<b>COMPROMISOS CON LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL (Subcriterios excluyentes)</b>	<b>5</b>
CS10.1	<i>Proyecto u operación persiga como objetivo final la accesibilidad</i>	5
CS10.2	<i>Actuación o evento sea totalmente accesible para todas las personas</i>	4
CS10.3	<i>Proyecto u operación recoja operaciones de accesibilidad</i>	2
<b>CS12</b>	<b>PUESTA EN VALOR DE PATRIMONIO RURAL (Subcriterios excluyentes)</b>	<b>7,5</b>
CS12.1	<i>Proyectos de conservación o restauración de bienes inmuebles que estén declarados bienes de interés cultural o que tengan incoado expediente para su declaración</i>	7,5
CS12.2	<i>Proyectos de conservación o restauración de bienes inmuebles incluidos en conjuntos históricos que estén declarados bienes de interés cultural o que tengan incoado expediente para su declaración</i>	5
CS12.3	<i>Proyectos de conservación o restauración de los centros históricos de los municipios de la comarca de La Loma y Las Villas</i>	5
CS12.4	<i>Proyectos de recuperación, conservación, protección y/o puesta en valor del patrimonio natural</i>	7,5
CS12.5	<i>Proyectos de recuperación, conservación, protección y/o puesta en valor del paisaje rural</i>	7,5
<b>CS13</b>	<b>MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS EN LAS LOCALIDADES (Subcriterios excluyentes)</b>	<b>7,5</b>
CS13.1	<i>Proyectos de creación de infraestructuras y equipamientos para la modernización de los municipios de la comarca de La Loma y Las Villas y la mejora de la calidad de vida</i>	7,5

CS13.2	<i>Proyectos de modificación o rehabilitación de infraestructuras y equipamientos existentes para la modernización de los municipios de la comarca de La Loma y Las Villas y la mejora de la calidad de vida</i>	5
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>		<b>100</b>

## 2. AYUDAS PARA EL ASOCIACIONISMO Y EL VOLUNTARIADO EN LA COMARCA DE LA LOMA Y LAS VILLAS (OG1PP4)

### 1. METODOLOGÍA APLICABLE A LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.

Las solicitudes de ayuda **para esta línea de ayuda** serán baremadas mediante la aplicación de los criterios de selección que se recogen en la presente convocatoria.

La metodología aplicable para la selección de proyectos será el siguiente:

- Se baremará cada uno de los proyectos presentados en función de los criterios de selección de proyectos en esta línea y se ordenará de mayor a menor puntuación. **El tope máximo de puntos es de 100.**
- Se seleccionarán los proyectos que obtengan una mayor puntuación, siendo elegibles hasta llegar al límite de crédito disponible en esta línea de convocatoria. **La puntuación mínima para que un proyecto sea elegible es de 20 puntos.**
- Aquellos proyectos que no hayan sido seleccionados por motivos de haber agotado la línea presupuestaria para esta convocatoria, estarán en una lista de espera ordenados de mayor a menor puntuación.
- En caso de existir crédito presupuestario para la anualidad correspondiente, se realizará una segunda propuesta de adjudicación de ayudas hasta el límite máximo de crédito disponible.

#### → **Relación de criterios a aplicar:**

#### ■ **CS1.-CONTRIBUCIÓN A CORREGIR LOS DESEQUILIBRIOS TERRITORIALES**

En este criterio se valora el lugar donde se realiza la inversión con el objetivo de incentivar el desarrollo rural y potenciar la actividad económica de los pequeños municipios. La puntuación se obtiene en función de la zonificación establecida en la EDL, obteniendo la mayor puntuación las actividades desarrolladas en la Sierra de Las Villas y los municipios de menor desarrollo económico como Canena, Iznatoraf y Lupión y proporcionalmente descendiendo hasta los municipios de mayor actividad económica como Úbeda y Baeza.

#### ■ **CS2.- TIPO DE PERSONAS O ENTIDADES PROMOTORAS**

Con este criterio se valora a las personas y/o entidades beneficiarias de los proyectos potenciando los proyectos realizados por mujeres, jóvenes y proyectos de amplia repercusión, también se valorará a los promotores con formación y experiencia laboral.

#### ■ **CS3.-MODALIDAD DE PROYECTOS**

Con este criterio se valora la creación de nuevas iniciativas económicas sobre las ampliaciones, modernizaciones y traslados de las actividades existentes en la comarca y de las nuevas actividades propuestas sobre las existentes en la comarca de La Loma y Las Villas.

#### ■ **CS4.- INCIDENCIA EN LAS POTENCIALIDADES DE LA COMARCA**

Este criterio valoran los proyectos que se desarrollan sobre las potencialidades detectadas en la EDL: Desarrollo del turismo patrimonial y cultural, Desarrollo del turismo de naturaleza en la Sierra de Las Villas y espacios naturales, Desarrollo del turismo alternativo: oleoturismo, agroturismo, ecoturismo, enoturismo, turismo, industrial, científico, familiar, caza, taurino, religioso, cultural-histórico y gastronómico, Desarrollo del sector oleícola. Nuevos sistemas productivos con mayor eficiencia, nuevas tecnologías, mejoras en comercialización de los productos, producción de aceites AOVE con valor añadido y diferenciado, Desarrollo de la agricultura y la ganadería ecológica, Desarrollo de cultivos alternativos al olivar (diversificación agraria), Desarrollo de las energías renovables, Desarrollo del sector industrial, principalmente el asociado al sector oleícola, Desarrollo de la accesibilidad universal en los municipios, Desarrollo del patrimonio cultural y arquitectónico en los municipios, Desarrollo de políticas de formación, Desarrollo del comercio mediante nuevas tecnologías, Desarrollo del ciclo integral del agua en la comarca, Desarrollo de sistemas de gestión de residuos, Desarrollo de políticas de I+D+i, Desarrollo de políticas de inserción laboral y Desarrollo de políticas de género y juventud.

#### ■ **CS5.- INTERÉS SOCIAL DEL PROYECTO**

Con este criterio se valoran los proyectos con un objetivo social, potenciando los proyectos u operaciones realizados por personas con condición de discapacidad física, psíquica o sensorial, también se valoran los proyectos realizados por colectivos desfavorecidos, en riesgo de exclusión o por entidades de economía social (cooperativas, sociedades laborales, centros especiales de empleo, empresas de inserción, asociaciones vinculadas al movimiento de la discapacidad y de la inserción de personas en exclusión) y en menor medida se valora los proyectos que tienen un compromiso de sociocondicionalidad.

#### ■ **CS6.-CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPLEO**

Con este criterio se valora la creación y el mantenimiento de empleo en proyectos u operaciones. Se valorará con una mayor incidencia la creación de puestos de trabajo indefinidos de mujeres, jóvenes y discapacitados y en menor medida la creación de puestos de trabajo de obra, servicio o duración determinada. El mantenimiento se apoyará cuando sean contratos indefinidos.

#### ■ **CS7.- LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO**

Con este criterio se valoran los proyectos u operaciones que pretendan la lucha contra el cambio climático. Se apoyará con una mayor puntuación los proyectos que su objetivo final sea la lucha contra el cambio climático y en menor medida los que contribuyan en algún aspecto de los siguientes: Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía, Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía, Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero, Reutilización, reciclado o reducción de residuos y Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.

#### ■ **CS8.-COMPROMISOS MEDIOAMBIENTALES**



Con este criterio se valoran los proyectos u operaciones que promuevan, formen o sensibilicen sobre la conservación y protección del medio ambiente y en menor medida se apoyará los proyectos que tienen un compromiso de ecocondicionalidad.

■ **CS9.-CARÁCTER INNOVACIÓN DEL PROYECTO**

Con este criterio se valoran los proyectos u operaciones que no existan en la comarca o en la localidad de implantación y en menor medida cuando el proyecto u operación solicitado contemple una innovación propuesta en la EDL.

■ **CS10.-COMPROMISOS CON LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL**

Con este criterio se valoran los proyectos u operaciones que tengan incidencia sobre la accesibilidad universal (accesibilidad universal es la característica que deben cumplir los entornos, bienes, productos y servicios, que permite a todas las personas su acceso, comprensión, utilización y disfrute de manera normalizada, cómoda, segura y eficiente).

■ **CS14.- MEJORA DE LA OFERTA**

Con este criterio se apoyan proyectos de inversiones y actividades de las asociaciones de la comarca de La Loma y Las Villas puntuando en mayor medida aquellos que supongan la recuperación de recursos etnográficos e identidad cultural en la comarca, y la dinamización mediante el apoyo a actividades culturales, deportivas, turísticas y/o medioambientales. Se valorará el asociacionismo de los colectivos de la comarca en su mayor medida promovidos por mujeres y jóvenes.

➔ **MECANISMO PREVISTO PARA DIRIMIR POSIBLES EMPATES.**

Para esta línea de ayuda si se diese la **situación de que se produjese un empate** en la valoración de dos proyectos que concurren a la misma convocatoria, se establecerá la siguiente fórmula de desempate:

1. Se asignará la ayuda al o la solicitante que tenga mayor puntuación en el criterio CS6 “Creación y mantenimiento de empleo”.
2. En el caso de persistir el empate, se atenderá al proyecto que acredite un mayor grado de innovación según la puntuación del criterio CS9 “Carácter innovación del proyecto”.
3. En el caso de persistir el empate se atenderá el proyecto con mayor inversión elegible.
4. En el caso de persistir el empate, se atenderá al proyecto que tenga mayor puntuación en el criterio CS1 “Contribución a corregir los desequilibrios territoriales”.

**2. METODOLOGÍA APLICABLE AL CÁLCULO DE LA AYUDA EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.**

Para la determinación de la subvención se usará el siguiente criterio:

- Los proyectos que sean seleccionados tendrán una parte fija de 80 % del coste total subvencionable y un 10% variable en función de la puntuación de los criterios.

$$\text{Subvención} = 80\% + (10\% \times \text{Puntuación} / 100)$$

- La subvención se tiene que corregir con las cuantías máximas establecidas en cada línea de proyecto.

➔ **Porcentajes y cuantías máximas de ayuda. Línea de ayuda 2**

90 % del coste elegible del proyecto u operación hasta un máximo de 3.000,00 € por proyecto subvencionado y/o entidad beneficiaria.

La subvención definitiva y cuantía máxima de ayuda (CMA), atenderá a los criterios fijados en el baremo para este tipo de convocatoria de ayudas.

**3. CRITERIOS, SUBCRITERIOS Y PUNTUACIONES.**

Los criterios, subcriterios y puntuaciones para esta línea de proyecto son los siguientes:

<b>CÓDIGO</b>	<b>CRITERIOS</b>	<b>PUNTUACIÓN (MÁXIMO 100 PUNTOS)</b>
<b>CS1</b>	<b>CONTRIBUCIÓN A CORREGIR LOS DESEQUILIBRIOS TERRITORIALES (Subcriterios excluyentes)</b>	<b>10</b>
<i>CS1.1</i>	<i>Proyecto desarrollado en la zona e (Sierra de las Villas)</i>	<i>10</i>
<i>CS1.2</i>	<i>Proyecto desarrollado en la zona a (Canena, Iznatoraf y Lupión)</i>	<i>10</i>
<i>CS1.3</i>	<i>Proyecto desarrollado en la zona b (Begíjar, Ibro, Rus, Sabiote, Torreblascopedro y Villatorres)</i>	<i>9</i>
<i>CS1.4</i>	<i>Proyecto desarrollado en la zona c (Torreperogil, Villacarrillo y Villanueva del Arzobispo)</i>	<i>7</i>
<i>CS1.5</i>	<i>Proyecto desarrollado en la zona d (Úbeda y Baeza)</i>	<i>6</i>
<i>CS1.6</i>	<i>Proyectos de ámbito comarcal</i>	<i>10</i>
<i>(*) Cuando la actuación afecte a varias zonas la puntuación será la media aritmética</i>		
<b>CS2</b>	<b>TIPOS DE PERSONAS O ENTIDADES PROMOTORAS (Subcriterios acumulativos)</b>	<b>5</b>
<i>CS2.1</i>	<i>Personas promotoras que sean mujeres o jóvenes menores de 35 años. En caso de empresas se considerarán entidades formadas por mujeres/jóvenes cuando al menos el 51 % de las personas titulares sean mujeres o jóvenes, o en el caso de empresas de dos titulares cuando sea paritaria</i>	<i>5</i>
<i>CS2.2</i>	<i>Ayuntamientos de la comarca de La Loma y Las Villas</i>	<i>5</i>
<i>CS2.3</i>	<i>Asociaciones sin ánimo de lucro</i>	<i>5</i>
<i>CS2.4</i>	<i>Personas promotoras con licenciatura universitaria</i>	<i>4</i>
<i>CS2.5</i>	<i>Personas promotoras con diplomatura universitaria</i>	<i>3</i>
<i>CS2.6</i>	<i>Personas promotoras con título de formación profesional</i>	<i>2</i>

CS2.7	<i>Personas promotoras con mínimo 3 años de experiencia laboral en el sector del proyecto</i>	1
<b>CS3</b>	<b>MODALIDAD DE PROYECTOS (Subcriterios excluyentes)</b>	<b>5</b>
CS3.1	<i>Proyecto u operación es una creación</i>	5
CS3.2	<i>Actividad de carácter empresarial, cultural, educativa, deportiva, medioambiental o turística que <u>se realiza por primera vez</u> en la localidad o la comarca</i>	5
CS3.3	<i>Actividad de carácter empresarial, cultural, educativa, deportiva, medioambiental o turística que <u>no se realiza por primera vez</u> en la localidad o la comarca</i>	4
CS3.4	<i>Proyecto u operación es ampliación, modernización o traslado</i>	2
<b>CS4</b>	<b>INCIDENCIA EN LAS POTENCIALIDADES DE LA COMARCA (Subcriterios excluyentes)</b>	<b>5</b>
CS4.1	<i>Potencialidades determinadas en la EDL</i>	5
<b>CS5</b>	<b>INTERÉS SOCIAL DEL PROYECTO (Subcriterios acumulativos)</b>	<b>5</b>
CS5.1	<i>Proyecto u operación desarrollado por personas que tienen la condición de discapacidad física, psíquica o sensorial</i>	5
CS5.2	<i>Proyecto desarrollado por colectivos desfavorecidos o en riesgo de exclusión (&gt; 45 años, parado duración mayor 1 año e inmigrantes)</i>	4
CS5.3	<i>Proyecto desarrollado por entidades del ámbito de la economía social</i>	4
CS5.4	<i>Compromiso de Sociocondicionalidad: Igualdad H-M y participación juvenil</i>	3
<b>CS6</b>	<b>CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPLEO (Subcriterios acumulativos)</b>	<b>30</b>
CS6.1	Creación por cada puesto de trabajo indefinido a tiempo completo	5
CS6.1	Creación por cada puesto de trabajo indefinido a tiempo parcial	2
<i>Adicionales a los anteriores se sumarán:</i>		
CS6.1	<i>Por cada contratación indefinida por ser mujer</i>	3
CS6.1	<i>Por cada contratación indefinida por ser joven (&lt;35 años)</i>	2
CS6.1	<i>Por cada contratación indefinida por discapacidad</i>	1
CS6.1	<i>Cumplimiento regla n+2 (cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea igual o superior a n+2, siendo n el número de empleos creados para hombres)</i>	5
CS6.2	Creación de puesto de trabajo por obra, servicio o duración determinada a tiempo completo	4
CS6.2	Creación de puesto de trabajo por obra, servicio o duración determinada a tiempo	1

	parcial	
<i>Adicionales a los anteriores se sumarán:</i>		
CS6.2	Por cada contratación por ser mujer	2
CS6.2	Por cada contratación por ser joven (<35 años)	1
CS6.2	Por cada contratación por discapacidad	1
CS6.3	Por cada puesto de trabajo mantenido (contrato indefinido) [Máxima puntuación: 6]	1
<i>Adicionales a los anteriores se sumarán:</i>		
CS6.3	Por cada mantenimiento por ser mujer	1
CS6.3	Por cada mantenimiento por ser joven (<35 años)	0,5
CS6.3	Por cada mantenimiento por discapacidad	0,5
<b>CS7</b>	<b>LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO (Subcriterios excluyentes)</b>	<b>15</b>
CS7.1	Proyecto u operación cuyo objetivo final es la lucha contra el cambio climático	15
CS7.2	Proyecto u operación que integre mecanismos de ejecución vinculados al cambio climático	10
CS7.3	Proyecto u operación que no persiga la lucha contra el cambio climático	0
<b>CS8</b>	<b>COMPROMISOS MEDIOAMBIENTALES (Subcriterios excluyentes)</b>	<b>5</b>
CS8.1	Proyectos que promocionen, formen o sensibilicen sobre la conservación y protección del medio ambiente	5
CS8.2	Proyectos que promocionen, formen y sensibilicen sobre la agricultura ecológica	5
CS8.3	Proyectos con compromiso de Ecocondicionalidad: Medio Ambiente y Cambio Climático	3
<b>CS9</b>	<b>CARÁCTER INNOVACIÓN DEL PROYECTO (Subcriterios excluyentes)</b>	<b>10</b>
CS9.1	Proyecto u operación desarrollada suponga una diversificación por el lanzamiento de una nueva actividad o producto <u>no existente en la comarca</u>	5
CS9.2	Proyecto u operación desarrollada suponga una diversificación por el lanzamiento de una nueva actividad o producto <u>no existente en la localidad</u>	5
CS9.3	Proyecto u operación esté en el cuadro de elementos innovadores (proceso, producto, marketing y organización) enumerados en el apartado 5.3.3.3. de aspectos innovadores de la EDL	3
<b>CS10</b>	<b>COMPROMISOS CON LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL (Subcriterios excluyentes)</b>	<b>5</b>

CS10.1	Proyecto u operación persiga como objetivo final la accesibilidad	5
CS10.2	Actuación o evento sea totalmente accesible para todas las personas	4
CS10.3	Proyecto u operación recoja operaciones de accesibilidad	2
<b>CS14</b>	<b>MEJORA DE LA OFERTA ( Subcriterios excluyentes)</b>	<b>5</b>
CS14.1	Proyectos de recuperación de recursos etnográficos e identidad cultural	5
CS14.2	Actividades culturales, deportivas, turísticas o medioambientales	5
CS14.3	Proyectos de inversiones en asociaciones de mujeres	4
CS14.4	Proyectos de inversiones en asociaciones de jóvenes	4
CS14.5	Proyectos de actividades e inversiones de asociaciones	3
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>		<b>100</b>

### 3. AYUDAS A PROYECTOS DE PYMES CON INVERSIONES INNOVADORAS Y GENERADORAS DE EMPLEO (OG2PS1)

#### 1. METODOLOGÍA APLICABLE A LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.

Las solicitudes de ayuda **para esta línea de ayuda** serán baremadas mediante la aplicación de los criterios de selección que se recogen en la presente convocatoria.

La metodología aplicable para la selección de proyectos será el siguiente:

- Se baremará cada uno de los proyectos presentados en función de los criterios de selección de proyectos en esta línea y se ordenará de mayor a menor puntuación. **El tope máximo de puntos es de 100.**
- Se seleccionarán los proyectos que obtengan una mayor puntuación, siendo elegibles hasta llegar al límite de crédito disponible en esta línea de convocatoria. **La puntuación mínima para que un proyecto sea elegible es de 30 puntos.**
- Aquellos proyectos que no hayan sido seleccionados por motivos de haber agotado la línea presupuestaria para esta convocatoria, estarán en una lista de espera ordenados de mayor a menor puntuación.
- En caso de existir crédito presupuestario para la anualidad correspondiente, se realizará una segunda propuesta de adjudicación de ayudas hasta el límite máximo de crédito disponible.

#### → **Relación de criterios a aplicar:**

##### ■ **CS1.-CONTRIBUCIÓN A CORREGIR LOS DESEQUILIBRIOS TERRITORIALES**

En este criterio se valora el lugar donde se realiza la inversión con el objetivo de incentivar el desarrollo rural y potenciar la actividad económica de los pequeños municipios. La puntuación se obtiene en función de la

zonificación establecida en la EDL, obteniendo la mayor puntuación las actividades desarrolladas en la Sierra de Las Villas y los municipios de menor desarrollo económico como Canena, Iznatoraf y Lupión y proporcionalmente desciende hasta los municipios de mayor actividad económica como Úbeda y Baeza.

#### ■ **CS2.- TIPO DE PERSONAS O ENTIDADES PROMOTORAS**

Con este criterio se valora a las personas y/o entidades beneficiarias de los proyectos potenciando los proyectos realizados por mujeres, jóvenes y proyectos de amplia repercusión, también se valorará a los promotores con formación y experiencia laboral.

#### ■ **CS3.-MODALIDAD DE PROYECTOS**

Con este criterio se valora la creación de nuevas iniciativas económicas sobre las ampliaciones, modernizaciones y traslados de las actividades existentes en la comarca y de las nuevas actividades propuestas sobre las existentes en la comarca de La Loma y Las Villas.

#### ■ **CS4.- INCIDENCIA EN LAS POTENCIALIDADES DE LA COMARCA**

Este criterio valoran los proyectos que se desarrollan sobre las potencialidades detectadas en la EDL: Desarrollo del turismo patrimonial y cultural, Desarrollo del turismo de naturaleza en la Sierra de Las Villas y espacios naturales, Desarrollo del turismo alternativo: oleoturismo, agroturismo, ecoturismo, enoturismo, turismo, industrial, científico, familiar, caza, taurino, religioso, cultural-histórico y gastronómico, Desarrollo del sector oleícola. Nuevos sistemas productivos con mayor eficiencia, nuevas tecnologías, mejoras en comercialización de los productos, producción de aceites AOVE con valor añadido y diferenciado, Desarrollo de la agricultura y la ganadería ecológica, Desarrollo de cultivos alternativos al olivar (diversificación agraria), Desarrollo de las energías renovables, Desarrollo del sector industrial, principalmente el asociado al sector oleícola, Desarrollo de la accesibilidad universal en los municipios, Desarrollo del patrimonio cultural y arquitectónico en los municipios, Desarrollo de políticas de formación, Desarrollo del comercio mediante nuevas tecnologías, Desarrollo del ciclo integral del agua en la comarca, Desarrollo de sistemas de gestión de residuos, Desarrollo de políticas de I+D+i, Desarrollo de políticas de inserción laboral y Desarrollo de políticas de género y juventud.

#### ■ **CS5.- INTERÉS SOCIAL DEL PROYECTO**

Con este criterio se valoran los proyectos con un objetivo social, potenciando los proyectos u operaciones realizados por personas con condición de discapacidad física, psíquica o sensorial, también se valoran los proyectos realizados por colectivos desfavorecidos, en riesgo de exclusión o por entidades de economía social (cooperativas, sociedades laborales, centros especiales de empleo, empresas de inserción, asociaciones vinculadas al movimiento de la discapacidad y de la inserción de personas en exclusión) y en menor medida se valora los proyectos que tienen un compromiso de sociocondicionalidad.

#### ■ **CS6.-CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPLEO**

Con este criterio se valora la creación y el mantenimiento de empleo en proyectos u operaciones. Se valorará con una mayor incidencia la creación de puestos de trabajo indefinidos de mujeres, jóvenes y discapacitados y en menor medida la creación de puestos de trabajo de obra, servicio o duración determinada. El mantenimiento se apoyará cuando sean contratos indefinidos.

#### ■ **CS7.- LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO**

Con este criterio se valoran los proyectos u operaciones que pretendan la lucha contra el cambio climático. Se apoyará con una mayor puntuación los proyectos que su objetivo final sea la lucha contra el cambio climático y en menor medida los que contribuyan en algún aspecto de los siguientes: Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía, Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía, Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero, Reutilización, reciclado o reducción de residuos y Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.

■ **CS8.-COMPROMISOS MEDIOAMBIENTALES**

Con este criterio se valoran los proyectos u operaciones que promuevan, formen o sensibilicen sobre la conservación y protección del medio ambiente y en menor medida se apoyará los proyectos que tienen un compromiso de ecocondicionalidad.

■ **CS9.-CARÁCTER INNOVACIÓN DEL PROYECTO**

Con este criterio se valoran los proyectos u operaciones que no existan en la comarca o en la localidad de implantación y en menor medida cuando el proyecto u operación solicitado contemple una innovación propuesta en la EDL.

■ **CS10.-COMPROMISOS CON LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL**

Con este criterio se valoran los proyectos u operaciones que tengan incidencia sobre la accesibilidad universal (accesibilidad universal es la característica que deben cumplir los entornos, bienes, productos y servicios, que permite a todas las personas su acceso, comprensión, utilización y disfrute de manera normalizada, cómoda, segura y eficiente).

■ **CS11.- VIABILIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA ENTIDAD**

Con este criterio se valoran los proyectos por su viabilidad económica usando el ratio de eficacia para proyectos promovidos por personas físicas y los ratios de liquidez, endeudamiento, rentabilidad económica e independencia financiera para el resto de entidades solicitantes.

➔ **MECANISMO PREVISTO PARA DIRIMIR POSIBLES EMPATES.**

Para esta línea de ayuda si se diese la **situación de que se produjese un empate** en la valoración de dos proyectos que concurren a la misma convocatoria, se establecerá la siguiente fórmula de desempate:

1. Se asignará la ayuda al o la solicitante que tenga mayor puntuación en el criterio CS6 “Creación y mantenimiento de empleo”.
2. En el caso de persistir el empate, se atenderá al proyecto que acredite un mayor grado de innovación según la puntuación del criterio CS9 “Carácter innovación del proyecto”.
3. En el caso de persistir el empate se atenderá el proyecto con mayor inversión elegible.
4. En el caso de persistir el empate, se atenderá al proyecto que tenga mayor puntuación en el criterio CS1 “Contribución a corregir los desequilibrios territoriales”.

**2. METODOLOGÍA APLICABLE AL CÁLCULO DE LA AYUDA EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.**

Para la determinación de la subvención se usará el siguiente criterio:

- Los proyectos que sean seleccionados tendrán una parte fija de 30 % del coste total subvencionable y un 10% variable en función de la puntuación de los criterios.

$$\text{Subvención} = 30\% + (10\% \times \text{Puntuación} / 100)$$

- La subvención se tiene que corregir con las cuantías máximas establecidas en cada línea de proyecto.

### → **Porcentajes y cuantías máximas de ayuda. Línea de ayuda 3**

Las ayudas se concederán por concurrencia competitiva (baremo) como ayudas de minimis, de conformidad con el Reglamento (UE) n° 1407/2013.

40 % del coste elegible del proyecto u operación hasta un máximo de 100.000,00 € por proyecto subvencionado y/o entidad beneficiaria.

La subvención definitiva y cuantía máxima de ayuda (CMA), atenderá a los criterios fijados en el baremo para este tipo de convocatoria de ayudas.

### **3. CRITERIOS, SUBCRITERIOS Y PUNTUACIONES.**

Los criterios, subcriterios y puntuaciones para esta línea de proyecto son los siguientes:

<b>CÓDIGO</b>	<b>CRITERIOS</b>	<b>PUNTUACIÓN (MÁXIMO 100 PUNTOS)</b>
<b>CS1</b>	<b>CONTRIBUCIÓN A CORREGIR LOS DESEQUILIBRIOS TERRITORIALES (Subcriterios excluyentes)</b>	<b>10</b>
CS1.1	<i>Proyecto desarrollado en la zona e (Sierra de las Villas)</i>	10
CS1.2	<i>Proyecto desarrollado en la zona a (Canena, Iznatoraf y Lupión)</i>	10
CS1.3	<i>Proyecto desarrollado en la zona b (Begíjar, Ibros, Rus, Sabiote, Torreblascopedro y Villatorres)</i>	9
CS1.4	<i>Proyecto desarrollado en la zona c (Torreperogil, Villacarrillo y Villanueva del Arzobispo)</i>	7
CS1.5	<i>Proyecto desarrollado en la zona d (Úbeda y Baeza)</i>	6
CS1.6	<i>Proyectos de ámbito comarcal</i>	10
<i>(*) Cuando la actuación afecte a varias zonas la puntuación será la media aritmética</i>		
<b>CS2</b>	<b>TIPOS DE PERSONAS O ENTIDADES PROMOTORAS (Subcriterios acumulativos)</b>	<b>5</b>
CS2.1	<i>Personas promotoras que sean mujeres o jóvenes menores de 35 años. En caso de empresas se considerarán entidades formadas por mujeres/jóvenes cuando al</i>	5



	<i>menos el 51 % de las personas titulares sean mujeres o jóvenes, o en el caso de empresas de dos titulares cuando sea paritaria</i>	
CS2.2	<i>Ayuntamientos de la comarca de La Loma y Las Villas</i>	5
CS2.3	<i>Asociaciones sin ánimo de lucro</i>	5
CS2.4	<i>Personas promotoras con licenciatura universitaria</i>	4
CS2.5	<i>Personas promotoras con diplomatura universitaria</i>	3
CS2.6	<i>Personas promotoras con título de formación profesional</i>	2
CS2.7	<i>Personas promotoras con mínimo 3 años de experiencia laboral en el sector del proyecto</i>	1
<b>CS3</b>	<b>MODALIDAD DE PROYECTOS (Subcriterios excluyentes)</b>	<b>5</b>
CS3.1	<i>Proyecto u operación es una creación</i>	5
CS3.2	<i>Actividad de carácter empresarial, cultural, educativa, deportiva, medioambiental o turística que <u>se realiza por primera vez</u> en la localidad o la comarca</i>	5
CS3.3	<i>Actividad de carácter empresarial, cultural, educativa, deportiva, medioambiental o turística que <u>no se realiza por primera vez</u> en la localidad o la comarca</i>	4
CS3.4	<i>Proyecto u operación es ampliación, modernización o traslado</i>	2
<b>CS4</b>	<b>INCIDENCIA EN LAS POTENCIALIDADES DE LA COMARCA (Subcriterios excluyentes)</b>	<b>5</b>
CS4.1	<i>Potencialidades determinadas en la EDL</i>	5
<b>CS5</b>	<b>INTERÉS SOCIAL DEL PROYECTO (Subcriterios acumulativos)</b>	<b>5</b>
CS5.1	<i>Proyecto u operación desarrollado por personas que tienen la condición de discapacidad física, psíquica o sensorial</i>	5
CS5.2	<i>Proyecto desarrollado por colectivos desfavorecidos o en riesgo de exclusión (&gt; 45 años, parado duración mayor 1 año e inmigrantes)</i>	4
CS5.3	<i>Proyecto desarrollado por entidades del ámbito de la economía social</i>	4
CS5.4	<i>Compromiso de Sociocondicionalidad: Igualdad H-M y participación juvenil</i>	3
<b>CS6</b>	<b>CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPLEO (Subcriterios acumulativos)</b>	<b>30</b>
CS6.1	Creación por cada puesto de trabajo indefinido a tiempo completo	5
CS6.1	Creación por cada puesto de trabajo indefinido a tiempo parcial	2
<i>Adicionales a los anteriores se sumarán:</i>		
CS6.1	<i>Por cada contratación indefinida por ser mujer</i>	3

CS6.1	Por cada contratación indefinida por ser joven (<35 años)	2
CS6.1	Por cada contratación indefinida por discapacidad	1
CS6.1	Cumplimiento regla n+2 (cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea igual o superior a n+2, siendo n el número de empleos creados para hombres)	5
CS6.2	Creación de puesto de trabajo por obra, servicio o duración determinada a tiempo completo	4
CS6.2	Creación de puesto de trabajo por obra, servicio o duración determinada a tiempo parcial	1
<i>Adicionales a los anteriores se sumarán:</i>		
CS6.2	Por cada contratación por ser mujer	2
CS6.2	Por cada contratación por ser joven (<35 años)	1
CS6.2	Por cada contratación por discapacidad	1
CS6.3	Por cada puesto de trabajo mantenido (contrato indefinido) [Máxima puntuación: 6]	1
<i>Adicionales a los anteriores se sumarán:</i>		
CS6.3	Por cada mantenimiento por ser mujer	1
CS6.3	Por cada mantenimiento por ser joven (<35 años)	0,5
CS6.3	Por cada mantenimiento por discapacidad	0,5
<b>CS7</b>	<b>LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO (Subcriterios excluyentes)</b>	<b>15</b>
CS7.1	Proyecto u operación cuyo objetivo final es la lucha contra el cambio climático	15
CS7.2	Proyecto u operación que integre mecanismos de ejecución vinculados al cambio climático	10
CS7.3	Proyecto u operación que no persiga la lucha contra el cambio climático	0
<b>CS8</b>	<b>COMPROMISOS MEDIOAMBIENTALES (Subcriterios excluyentes)</b>	<b>5</b>
CS8.1	Proyectos que promuevan, formen o sensibilicen sobre la conservación y protección del medio ambiente	5
CS8.2	Proyectos que promuevan, formen y sensibilicen sobre la agricultura ecológica	5
CS8.3	Proyectos con compromiso de Ecocondicionalidad: Medio Ambiente y Cambio Climático	3
<b>CS9</b>	<b>CARÁCTER INNOVACIÓN DEL PROYECTO (Subcriterios excluyentes)</b>	<b>10</b>
CS9.1	Proyecto u operación desarrollada suponga una diversificación por el lanzamiento de	5

	<i>una nueva actividad o producto <u>no existente en la comarca</u></i>	
CS9.2	<i>Proyecto u operación desarrollada suponga una diversificación por el lanzamiento de una nueva actividad o producto <u>no existente en la localidad</u></i>	5
CS9.3	<i>Proyecto u operación esté en el cuadro de elementos innovadores (proceso, producto, marketing y organización) enumerados en el apartado 5.3.3.3. de aspectos innovadores de la EDL</i>	3
<b>CS10</b>	<b>COMPROMISOS CON LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL (Subcriterios excluyentes)</b>	<b>5</b>
CS10.1	<i>Proyecto u operación persiga como objetivo final la accesibilidad</i>	5
CS10.2	<i>Actuación o evento sea totalmente accesible para todas las personas</i>	4
CS10.3	<i>Proyecto u operación recoja operaciones de accesibilidad</i>	2
<b>CS11</b>	<b>VIABILIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA ENTIDAD (Subcriterios acumulativos)</b>	<b>5</b>
<b>→ Para el caso que el promotor/a sea persona física:</b>		
<b><u>Ratio de eficacia (Ingresos/Gastos)</u></b>		
CS11.1	<i>Ratio de eficacia sea &gt;1</i>	5
CS11.1	<i>Ratio de eficacia sea [1 – 0,5]</i>	3
CS11.1	<i>Ratio de eficacia sea &lt; 0,5</i>	1
<b>→ Para el resto de casos:</b>		
<b><u>Ratio de Liquidez (Activo Circulante / Pasivo Circulante)</u></b>		
CS11.2	<i>Ratio de liquidez sea [2 – 1,5]</i>	2
CS11.2	<i>Ratio de liquidez sea [1,5 – 1]</i>	1
CS11.2	<i>Ratio de liquidez sea &lt; 1</i>	0
CS11.2	<i>Cuando la empresa no esté creada y no se disponga de información contable</i>	2
<b><u>Ratio de Endeudamiento (Deudas a largo plazo / Capitales Propios)</u></b>		
CS11.3	<i>Ratio de endeudamiento sea [0 – 0,5]</i>	2
CS11.3	<i>Ratio de endeudamiento sea [0,5 – 1]</i>	1
CS11.3	<i>Ratio de endeudamiento sea &gt; 1</i>	0
CS11.3	<i>Cuando la empresa no esté creada y no se disponga de información contable</i>	2
<b><u>Ratio de Rentabilidad Económica [ (Resultado antes de intereses e impuestos / Activo Total) * 100 ]</u></b>		
CS11.4	<i>Ratio de rentabilidad económica sea &gt; 15 %</i>	1

CS11.4	Ratio de rentabilidad económica sea [5 % - 15 %]	0,5
CS11.4	Ratio de rentabilidad económica sea < 5 %	0
CS11.4	Cuando la empresa no esté creada y no se disponga de información contable	1
<b>Ratio de Independencia Financiera [ (Recursos Propios / Pasivo Exigible) * 100 ]</b>		
CS11.5	Ratio de independencia financiera sea > 100 %	2
CS11.5	Ratio de independencia financiera sea < 100 %	1
CS11.5	Cuando la empresa no esté creada y no se disponga de información contable	2
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>		<b>100</b>

#### 4. AYUDAS A PROYECTOS DE PYMES TURÍSTICAS CON INVERSIONES INNOVADORAS Y GENERADORAS DE EMPLEO (OG2PS2)

##### 1. METODOLOGÍA APLICABLE A LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.

Las solicitudes de ayuda **para esta línea de ayuda** serán baremadas mediante la aplicación de los criterios de selección que se recogen en la presente convocatoria.

La metodología aplicable para la selección de proyectos será el siguiente:

- Se baremará cada uno de los proyectos presentados en función de los criterios de selección de proyectos en esta línea y se ordenará de mayor a menor puntuación. **El tope máximo de puntos es de 100.**
- Se seleccionarán los proyectos que obtengan una mayor puntuación, siendo elegibles hasta llegar al límite de crédito disponible en esta línea de convocatoria. **La puntuación mínima para que un proyecto sea elegible es de 30 puntos.**
- Aquellos proyectos que no hayan sido seleccionados por motivos de haber agotado la línea presupuestaria para esta convocatoria, estarán en una lista de espera ordenados de mayor a menor puntuación.
- En caso de existir crédito presupuestario para la anualidad correspondiente, se realizará una segunda propuesta de adjudicación de ayudas hasta el límite máximo de crédito disponible.

##### → **Relación de criterios a aplicar:**

##### ■ **CS1.-CONTRIBUCIÓN A CORREGIR LOS DESEQUILIBRIOS TERRITORIALES**

En este criterio se valora el lugar donde se realiza la inversión con el objetivo de incentivar el desarrollo rural y potenciar la actividad económica de los pequeños municipios. La puntuación se obtiene en función de la zonificación establecida en la EDL, obteniendo la mayor puntuación las actividades desarrolladas en la Sierra de Las Villas y los municipios de menor desarrollo económico como Canena, Iznatoraf y Lupión y proporcionalmente descendiendo hasta los municipios de mayor actividad económica como Úbeda y Baeza.

■ **CS2.- TIPO DE PERSONAS O ENTIDADES PROMOTORAS**

Con este criterio se valora a las personas y/o entidades beneficiarias de los proyectos potenciando los proyectos realizados por mujeres, jóvenes y proyectos de amplia repercusión, también se valorará a los promotores con formación y experiencia laboral.

■ **CS3.-MODALIDAD DE PROYECTOS**

Con este criterio se valora la creación de nuevas iniciativas económicas sobre las ampliaciones, modernizaciones y traslados de las actividades existentes en la comarca y de las nuevas actividades propuestas sobre las existentes en la comarca de La Loma y Las Villas.

■ **CS4.- INCIDENCIA EN LAS POTENCIALIDADES DE LA COMARCA**

Este criterio valoran los proyectos que se desarrollan sobre las potencialidades detectadas en la EDL: Desarrollo del turismo patrimonial y cultural, Desarrollo del turismo de naturaleza en la Sierra de Las Villas y espacios naturales, Desarrollo del turismo alternativo: oleoturismo, agroturismo, ecoturismo, enoturismo, turismo, industrial, científico, familiar, caza, taurino, religioso, cultural-histórico y gastronómico, Desarrollo del sector oleícola. Nuevos sistemas productivos con mayor eficiencia, nuevas tecnologías, mejoras en comercialización de los productos, producción de aceites AOVE con valor añadido y diferenciado, Desarrollo de la agricultura y la ganadería ecológica, Desarrollo de cultivos alternativos al olivar (diversificación agraria), Desarrollo de las energías renovables, Desarrollo del sector industrial, principalmente el asociado al sector oleícola, Desarrollo de la accesibilidad universal en los municipios, Desarrollo del patrimonio cultural y arquitectónico en los municipios, Desarrollo de políticas de formación, Desarrollo del comercio mediante nuevas tecnologías, Desarrollo del ciclo integral del agua en la comarca, Desarrollo de sistemas de gestión de residuos, Desarrollo de políticas de I+D+i, Desarrollo de políticas de inserción laboral y Desarrollo de políticas de género y juventud.

■ **CS5.- INTERÉS SOCIAL DEL PROYECTO**

Con este criterio se valoran los proyectos con un objetivo social, potenciando los proyectos u operaciones realizados por personas con condición de discapacidad física, psíquica o sensorial, también se valoran los proyectos realizados por colectivos desfavorecidos, en riesgo de exclusión o por entidades de economía social (cooperativas, sociedades laborales, centros especiales de empleo, empresas de inserción, asociaciones vinculadas al movimiento de la discapacidad y de la inserción de personas en exclusión) y en menor medida se valora los proyectos que tienen un compromiso de sociocondicionalidad.

■ **CS6.-CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPLEO**

Con este criterio se valora la creación y el mantenimiento de empleo en proyectos u operaciones. Se valorará con una mayor incidencia la creación de puestos de trabajo indefinidos de mujeres, jóvenes y discapacitados y en menor medida la creación de puestos de trabajo de obra, servicio o duración determinada. El mantenimiento se apoyará cuando sean contratos indefinidos.

■ **CS7.- LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO**

Con este criterio se valoran los proyectos u operaciones que pretendan la lucha contra el cambio climático. Se apoyará con una mayor puntuación los proyectos que su objetivo final sea la lucha contra el cambio climático y en menor medida los que contribuyan en algún aspecto de los siguientes: Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía, Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía, Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero, Reutilización, reciclado o reducción de residuos y

Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.

■ **CS8.-COMPROMISOS MEDIOAMBIENTALES**

Con este criterio se valoran los proyectos u operaciones que promuevan, formen o sensibilicen sobre la conservación y protección del medio ambiente y en menor medida se apoyará los proyectos que tienen un compromiso de ecocondicionalidad.

■ **CS9.-CARÁCTER INNOVACIÓN DEL PROYECTO**

Con este criterio se valoran los proyectos u operaciones que no existan en la comarca o en la localidad de implantación y en menor medida cuando el proyecto u operación solicitado contemple una innovación propuesta en la EDL.

■ **CS10.-COMPROMISOS CON LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL**

Con este criterio se valoran los proyectos u operaciones que tengan incidencia sobre la accesibilidad universal (accesibilidad universal es la característica que deben cumplir los entornos, bienes, productos y servicios, que permite a todas las personas su acceso, comprensión, utilización y disfrute de manera normalizada, cómoda, segura y eficiente).

■ **CS11.- VIABILIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA ENTIDAD**

Con este criterio se valoran los proyectos por su viabilidad económica usando el ratio de eficacia para proyectos promovidos por personas físicas y los ratios de liquidez, endeudamiento, rentabilidad económica e independencia financiera para el resto de entidades solicitantes.

➔ **MECANISMO PREVISTO PARA DIRIMIR POSIBLES EMPATES.**

Para esta línea de ayuda si se diese la ***situación de que se produjese un empate*** en la valoración de dos proyectos que concurren a la misma convocatoria, se establecerá la siguiente fórmula de desempate:

1. Se asignará la ayuda al o la solicitante que tenga mayor puntuación en el criterio CS6 “Creación y mantenimiento de empleo”.
2. En el caso de persistir el empate, se atenderá al proyecto que acredite un mayor grado de innovación según la puntuación del criterio CS9 “Carácter innovación del proyecto”.
3. En el caso de persistir el empate se atenderá el proyecto con mayor inversión elegible.
4. En el caso de persistir el empate, se atenderá al proyecto que tenga mayor puntuación en el criterio CS1 “Contribución a corregir los desequilibrios territoriales”.

**2. METODOLOGÍA APLICABLE AL CÁLCULO DE LA AYUDA EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.**

Para la determinación de la subvención se usará el siguiente criterio:

- Los proyectos que sean seleccionados tendrán una parte fija de 30 % del coste total subvencionable y un 10% variable en función de la puntuación de los criterios.

**Subvención = 30%+(10% $\times$ Puntuación/100)**

- La subvención se tiene que corregir con las cuantías máximas establecidas en cada línea de proyecto.

**→ Porcentajes y cuantías máximas de ayuda. Línea de ayuda 4**

Las ayudas se concederán por concurrencia competitiva (baremo) como ayudas de minimis, de conformidad con el Reglamento (UE) n° 1407/2013.

40 % del coste elegible del proyecto u operación hasta un máximo de 100.000,00 € por proyecto subvencionado y/o entidad beneficiaria.

La subvención definitiva y cuantía máxima de ayuda (CMA), atenderá a los criterios fijados en el baremo para este tipo de convocatoria de ayudas.

**3. CRITERIOS, SUBCRITERIOS Y PUNTUACIONES.**

Los criterios, subcriterios y puntuaciones para esta línea de proyecto son los siguientes:

<b>CÓDIGO</b>	<b>CRITERIOS</b>	<b>PUNTUACIÓN (MÁXIMO 100 PUNTOS)</b>
<b>CS1</b>	<b>CONTRIBUCIÓN A CORREGIR LOS DESEQUILIBRIOS TERRITORIALES (Subcriterios excluyentes)</b>	<b>10</b>
<i>CS1.1</i>	<i>Proyecto desarrollado en la zona e (Sierra de las Villas)</i>	<i>10</i>
<i>CS1.2</i>	<i>Proyecto desarrollado en la zona a (Canena, Iznatoraf y Lupión)</i>	<i>10</i>
<i>CS1.3</i>	<i>Proyecto desarrollado en la zona b (Begíjar, Ibros, Rus, Sabiote, Torreblascopedro y Villatorres)</i>	<i>9</i>
<i>CS1.4</i>	<i>Proyecto desarrollado en la zona c (Torreperogil, Villacarrillo y Villanueva del Arzobispo)</i>	<i>7</i>
<i>CS1.5</i>	<i>Proyecto desarrollado en la zona d (Úbeda y Baeza)</i>	<i>6</i>
<i>CS1.6</i>	<i>Proyectos de ámbito comarcal</i>	<i>10</i>
<i>(*) Cuando la actuación afecte a varias zonas la puntuación será la media aritmética</i>		
<b>CS2</b>	<b>TIPOS DE PERSONAS O ENTIDADES PROMOTORAS (Subcriterios acumulativos)</b>	<b>5</b>
<i>CS2.1</i>	<i>Personas promotoras que sean mujeres o jóvenes menores de 35 años. En caso de empresas se considerarán entidades formadas por mujeres/jóvenes cuando al menos el 51 % de las personas titulares sean mujeres o jóvenes, o en el caso de empresas de dos titulares cuando sea paritaria</i>	<i>5</i>
<i>CS2.2</i>	<i>Ayuntamientos de la comarca de La Loma y Las Villas</i>	<i>5</i>

CS2.3	Asociaciones sin ánimo de lucro	5
CS2.4	Personas promotoras con licenciatura universitaria	4
CS2.5	Personas promotoras con diplomatura universitaria	3
CS2.6	Personas promotoras con título de formación profesional	2
CS2.7	Personas promotoras con mínimo 3 años de experiencia laboral en el sector del proyecto	1
<b>CS3</b>	<b>MODALIDAD DE PROYECTOS (Subcriterios excluyentes)</b>	<b>5</b>
CS3.1	Proyecto u operación es una creación	5
CS3.2	Actividad de carácter empresarial, cultural, educativa, deportiva, medioambiental o turística que <u>se realiza por primera vez</u> en la localidad o la comarca	5
CS3.3	Actividad de carácter empresarial, cultural, educativa, deportiva, medioambiental o turística que <u>no se realiza por primera vez</u> en la localidad o la comarca	4
CS3.4	Proyecto u operación es ampliación, modernización o traslado	2
<b>CS4</b>	<b>INCIDENCIA EN LAS POTENCIALIDADES DE LA COMARCA (Subcriterios excluyentes)</b>	<b>5</b>
CS4.1	Potencialidades determinadas en la EDL	5
<b>CS5</b>	<b>INTERÉS SOCIAL DEL PROYECTO (Subcriterios acumulativos)</b>	<b>5</b>
CS5.1	Proyecto u operación desarrollado por personas que tienen la condición de discapacidad física, psíquica o sensorial	5
CS5.2	Proyecto desarrollado por colectivos desfavorecidos o en riesgo de exclusión (> 45 años, parado duración mayor 1 año e inmigrantes)	4
CS5.3	Proyecto desarrollado por entidades del ámbito de la economía social	4
CS5.4	Compromiso de Sociocondicionalidad: Igualdad H-M y participación juvenil	3
<b>CS6</b>	<b>CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPLEO (Subcriterios acumulativos)</b>	<b>30</b>
CS6.1	Creación por cada puesto de trabajo indefinido a tiempo completo	5
CS6.1	Creación por cada puesto de trabajo indefinido a tiempo parcial	2
<i>Adicionales a los anteriores se sumarán:</i>		
CS6.1	Por cada contratación indefinida por ser mujer	3
CS6.1	Por cada contratación indefinida por ser joven (<35 años)	2
CS6.1	Por cada contratación indefinida por discapacidad	1



CS6.1	<i>Cumplimiento regla n+2 (cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea igual o superior a n+2, siendo n el número de empleos creados para hombres)</i>	5
CS6.2	Creación de puesto de trabajo por obra, servicio o duración determinada a tiempo completo	4
CS6.2	Creación de puesto de trabajo por obra, servicio o duración determinada a tiempo parcial	1
<i>Adicionales a los anteriores se sumarán:</i>		
CS6.2	<i>Por cada contratación por ser mujer</i>	2
CS6.2	<i>Por cada contratación por ser joven (&lt;35 años)</i>	1
CS6.2	<i>Por cada contratación por discapacidad</i>	1
CS6.3	Por cada puesto de trabajo mantenido (contrato indefinido) [Máxima puntuación: 6]	1
<i>Adicionales a los anteriores se sumarán:</i>		
CS6.3	<i>Por cada mantenimiento por ser mujer</i>	1
CS6.3	<i>Por cada mantenimiento por ser joven (&lt;35 años)</i>	0,5
CS6.3	<i>Por cada mantenimiento por discapacidad</i>	0,5
<b>CS7</b>	<b>LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO (Subcriterios excluyentes)</b>	<b>15</b>
CS7.1	<i>Proyecto u operación cuyo objetivo final es la lucha contra el cambio climático</i>	15
CS7.2	<i>Proyecto u operación que integre mecanismos de ejecución vinculados al cambio climático</i>	10
CS7.3	<i>Proyecto u operación que no persiga la lucha contra el cambio climático</i>	0
<b>CS8</b>	<b>COMPROMISOS MEDIOAMBIENTALES (Subcriterios excluyentes)</b>	<b>5</b>
CS8.1	<i>Proyectos que promuevan, formen o sensibilicen sobre la conservación y protección del medio ambiente</i>	5
CS8.2	<i>Proyectos que promuevan, formen y sensibilicen sobre la agricultura ecológica</i>	5
CS8.3	<i>Proyectos con compromiso de Ecocondicionalidad: Medio Ambiente y Cambio Climático</i>	3
<b>CS9</b>	<b>CARÁCTER INNOVACIÓN DEL PROYECTO (Subcriterios excluyentes)</b>	<b>10</b>
CS9.1	<i>Proyecto u operación desarrollada suponga una diversificación por el lanzamiento de una nueva actividad o producto <u>no existente en la comarca</u></i>	5
CS9.2	<i>Proyecto u operación desarrollada suponga una diversificación por el lanzamiento de una nueva actividad o producto <u>no existente en la localidad</u></i>	5

CS9.3	Proyecto u operación esté en el cuadro de elementos innovadores (proceso, producto, marketing y organización) enumerados en el apartado 5.3.3.3. de aspectos innovadores de la EDL	3
<b>CS10</b>	<b>COMPROMISOS CON LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL (Subcriterios excluyentes)</b>	<b>5</b>
CS10.1	Proyecto u operación persiga como objetivo final la accesibilidad	5
CS10.2	Actuación o evento sea totalmente accesible para todas las personas	4
CS10.3	Proyecto u operación recoja operaciones de accesibilidad	2
<b>CS11</b>	<b>VIABILIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA ENTIDAD (Subcriterios acumulativos)</b>	<b>5</b>
<b>→ Para el caso que el promotor/a sea persona física:</b>		
<b><u>Ratio de eficacia (Ingresos/Gastos)</u></b>		
CS11.1	Ratio de eficacia sea >1	5
CS11.1	Ratio de eficacia sea [1 – 0,5]	3
CS11.1	Ratio de eficacia sea < 0,5	1
<b>→ Para el resto de casos:</b>		
<b><u>Ratio de Liquidez (Activo Circulante / Pasivo Circulante)</u></b>		
CS11.2	Ratio de liquidez sea [2 – 1,5]	2
CS11.2	Ratio de liquidez sea [1,5 – 1]	1
CS11.2	Ratio de liquidez sea < 1	0
CS11.2	Cuando la empresa no esté creada y no se disponga de información contable	2
<b><u>Ratio de Endeudamiento (Deudas a largo plazo / Capitales Propios)</u></b>		
CS11.3	Ratio de endeudamiento sea [0 – 0,5]	2
CS11.3	Ratio de endeudamiento sea [0,5 – 1]	1
CS11.3	Ratio de endeudamiento sea > 1	0
CS11.3	Cuando la empresa no esté creada y no se disponga de información contable	2
<b><u>Ratio de Rentabilidad Económica [ (Resultado antes de intereses e impuestos / Activo Total) * 100 ]</u></b>		
CS11.4	Ratio de rentabilidad económica sea > 15 %	1
CS11.4	Ratio de rentabilidad económica sea [5 % - 15 %]	0,5
CS11.4	Ratio de rentabilidad económica sea < 5 %	0

CS11.4	Cuando la empresa no esté creada y no se disponga de información contable	1
<b><u>Ratio de Independencia Financiera [ (Recursos Propios / Pasivo Exigible) * 100 ]</u></b>		
CS11.5	Ratio de independencia financiera sea > 100 %	2
CS11.5	Ratio de independencia financiera sea < 100 %	1
CS11.5	Cuando la empresa no esté creada y no se disponga de información contable	2
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>		<b>100</b>

## 5. AYUDAS A LA INNOVACIÓN DE PYMES AGRARIAS, GANADERAS Y/O AGROALIMENTARIAS (OG2PS3)

### 1. METODOLOGÍA APLICABLE A LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.

Las solicitudes de ayuda **para esta línea de ayuda** serán baremadas mediante la aplicación de los criterios de selección que se recogen en la presente convocatoria.

La metodología aplicable para la selección de proyectos será el siguiente:

- Se baremará cada uno de los proyectos presentados en función de los criterios de selección de proyectos en esta línea y se ordenará de mayor a menor puntuación. **El tope máximo de puntos es de 100.**
- Se seleccionarán los proyectos que obtengan una mayor puntuación, siendo elegibles hasta llegar al límite de crédito disponible en esta línea de convocatoria. **La puntuación mínima para que un proyecto sea elegible es de 30 puntos.**
- Aquellos proyectos que no hayan sido seleccionados por motivos de haber agotado la línea presupuestaria para esta convocatoria, estarán en una lista de espera ordenados de mayor a menor puntuación.
- En caso de existir crédito presupuestario para la anualidad correspondiente, se realizará una segunda propuesta de adjudicación de ayudas hasta el límite máximo de crédito disponible.

#### → **Relación de criterios a aplicar:**

#### ■ **CS1.-CONTRIBUCIÓN A CORREGIR LOS DESEQUILIBRIOS TERRITORIALES**

En este criterio se valora el lugar donde se realiza la inversión con el objetivo de incentivar el desarrollo rural y potenciar la actividad económica de los pequeños municipios. La puntuación se obtiene en función de la zonificación establecida en la EDL, obteniendo la mayor puntuación las actividades desarrolladas en la Sierra de Las Villas y los municipios de menor desarrollo económico como Canena, Iznatoraf y Lupión y proporcionalmente descendiendo hasta los municipios de mayor actividad económica como Úbeda y Baeza.

#### ■ **CS2.- TIPO DE PERSONAS O ENTIDADES PROMOTORAS**

Con este criterio se valora a las personas y/o entidades beneficiarias de los proyectos potenciando los proyectos realizados por mujeres, jóvenes y proyectos de amplia repercusión, también se valorará a los promotores con formación y experiencia laboral.

■ **CS3.-MODALIDAD DE PROYECTOS**

Con este criterio se valora la creación de nuevas iniciativas económicas sobre las ampliaciones, modernizaciones y traslados de las actividades existentes en la comarca y de las nuevas actividades propuestas sobre las existentes en la comarca de La Loma y Las Villas.

■ **CS4.- INCIDENCIA EN LAS POTENCIALIDADES DE LA COMARCA**

Este criterio valoran los proyectos que se desarrollan sobre las potencialidades detectadas en la EDL: Desarrollo del turismo patrimonial y cultural, Desarrollo del turismo de naturaleza en la Sierra de Las Villas y espacios naturales, Desarrollo del turismo alternativo: oleoturismo, agroturismo, ecoturismo, enoturismo, turismo, industrial, científico, familiar, caza, taurino, religioso, cultural-histórico y gastronómico, Desarrollo del sector oleícola. Nuevos sistemas productivos con mayor eficiencia, nuevas tecnologías, mejoras en comercialización de los productos, producción de aceites AOVE con valor añadido y diferenciado, Desarrollo de la agricultura y la ganadería ecológica, Desarrollo de cultivos alternativos al olivar (diversificación agraria), Desarrollo de las energías renovables, Desarrollo del sector industrial, principalmente el asociado al sector oleícola, Desarrollo de la accesibilidad universal en los municipios, Desarrollo del patrimonio cultural y arquitectónico en los municipios, Desarrollo de políticas de formación, Desarrollo del comercio mediante nuevas tecnologías, Desarrollo del ciclo integral del agua en la comarca, Desarrollo de sistemas de gestión de residuos, Desarrollo de políticas de I+D+i, Desarrollo de políticas de inserción laboral y Desarrollo de políticas de género y juventud.

■ **CS5.- INTERÉS SOCIAL DEL PROYECTO**

Con este criterio se valoran los proyectos con un objetivo social, potenciando los proyectos u operaciones realizados por personas con condición de discapacidad física, psíquica o sensorial, también se valoran los proyectos realizados por colectivos desfavorecidos, en riesgo de exclusión o por entidades de economía social (cooperativas, sociedades laborales, centros especiales de empleo, empresas de inserción, asociaciones vinculadas al movimiento de la discapacidad y de la inserción de personas en exclusión) y en menor medida se valora los proyectos que tienen un compromiso de sociocondicionalidad.

■ **CS6.-CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPLEO**

Con este criterio se valora la creación y el mantenimiento de empleo en proyectos u operaciones. Se valorará con una mayor incidencia la creación de puestos de trabajo indefinidos de mujeres, jóvenes y discapacitados y en menor medida la creación de puestos de trabajo de obra, servicio o duración determinada. El mantenimiento se apoyará cuando sean contratos indefinidos.

■ **CS7.- LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO**

Con este criterio se valoran los proyectos u operaciones que pretendan la lucha contra el cambio climático. Se apoyará con una mayor puntuación los proyectos que su objetivo final sea la lucha contra el cambio climático y en menor medida los que contribuyan en algún aspecto de los siguientes: Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía, Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía, Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero, Reutilización, reciclado o reducción de residuos y Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.

#### ■ **CS8.-COMPROMISOS MEDIOAMBIENTALES**

Con este criterio se valoran los proyectos u operaciones que promuevan, formen o sensibilicen sobre la conservación y protección del medio ambiente y en menor medida se apoyará los proyectos que tienen un compromiso de ecocondicionalidad.

#### ■ **CS9.-CARÁCTER INNOVACIÓN DEL PROYECTO**

Con este criterio se valoran los proyectos u operaciones que no existan en la comarca o en la localidad de implantación y en menor medida cuando el proyecto u operación solicitado contemple una innovación propuesta en la EDL.

#### ■ **CS10.-COMPROMISOS CON LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL**

Con este criterio se valoran los proyectos u operaciones que tengan incidencia sobre la accesibilidad universal (accesibilidad universal es la característica que deben cumplir los entornos, bienes, productos y servicios, que permite a todas las personas su acceso, comprensión, utilización y disfrute de manera normalizada, cómoda, segura y eficiente).

#### ■ **CS11.- VIABILIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA ENTIDAD**

Con este criterio se valoran los proyectos por su viabilidad económica usando el ratio de eficacia para proyectos promovidos por personas físicas y los ratios de liquidez, endeudamiento, rentabilidad económica e independencia financiera para el resto de entidades solicitantes.

#### ➔ **MECANISMO PREVISTO PARA DIRIMIR POSIBLES EMPATES.**

Para esta línea de ayuda si se diese la **situación de que se produjese un empate** en la valoración de dos proyectos que concurren a la misma convocatoria, se establecerá la siguiente fórmula de desempate:

1. Se asignará la ayuda al o la solicitante que tenga mayor puntuación en el criterio CS6 "Creación y mantenimiento de empleo".
2. En el caso de persistir el empate, se atenderá al proyecto que acredite un mayor grado de innovación según la puntuación del criterio CS9 "Carácter innovación del proyecto".
3. En el caso de persistir el empate se atenderá el proyecto con mayor inversión elegible.
4. En el caso de persistir el empate, se atenderá al proyecto que tenga mayor puntuación en el criterio CS1 "Contribución a corregir los desequilibrios territoriales".

## **2. METODOLOGÍA APLICABLE AL CÁLCULO DE LA AYUDA EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.**

Para la determinación de la subvención se usará el siguiente criterio:

- Los proyectos que sean seleccionados tendrán una parte fija de 30 % del coste total subvencionable y un 10% variable en función de la puntuación de los criterios.

$$\text{Subvención} = 30\% + (10\% \times \text{Puntuación} / 100)$$

- La subvención se tiene que corregir con las cuantías máximas establecidas en cada línea de proyecto.

### ➔ **Porcentajes y cuantías máximas de ayuda. Línea de ayuda 5**

40 % del coste elegible del proyecto u operación hasta un máximo de 40.000,00 € por proyecto subvencionado y/o entidad beneficiaria.

Cuando el resultado del proceso de transformación no esté incluido en el Anexo I del Tratado, la ayuda se concederá como ayuda de minimis, de conformidad con el Reglamento (UE) n.º. 1407/2013, siendo el porcentaje máximo de un 40 % del gasto elegible del proyecto u operación hasta un máximo de 40.000,00 € por proyecto subvencionado y/o entidad beneficiaria.

La subvención definitiva y cuantía máxima de ayuda (CMA), atenderá a los criterios fijados en el baremo para este tipo de convocatoria de ayudas.

### **3. CRITERIOS, SUBCRITERIOS Y PUNTUACIONES.**

Los criterios, subcriterios y puntuaciones para esta línea de proyecto son los siguientes:

<b>CÓDIGO</b>	<b>CRITERIOS</b>	<b>PUNTUACIÓN (MÁXIMO 100 PUNTOS)</b>
<b>CS1</b>	<b>CONTRIBUCIÓN A CORREGIR LOS DESEQUILIBRIOS TERRITORIALES (Subcriterios excluyentes)</b>	<b>10</b>
CS1.1	<i>Proyecto desarrollado en la zona e (Sierra de las Villas)</i>	10
CS1.2	<i>Proyecto desarrollado en la zona a (Canena, Iznatoraf y Lupión)</i>	10
CS1.3	<i>Proyecto desarrollado en la zona b (Begijar, Ibros, Rus, Sabiote, Torreblascopedro y Villatorres)</i>	9
CS1.4	<i>Proyecto desarrollado en la zona c (Torreperogil, Villacarrillo y Villanueva del Arzobispo)</i>	7
CS1.5	<i>Proyecto desarrollado en la zona d (Úbeda y Baeza)</i>	6
CS1.6	<i>Proyectos de ámbito comarcal</i>	10
<i>(*) Cuando la actuación afecte a varias zonas la puntuación será la media aritmética</i>		
<b>CS2</b>	<b>TIPOS DE PERSONAS O ENTIDADES PROMOTORAS (Subcriterios acumulativos)</b>	<b>5</b>
CS2.1	<i>Personas promotoras que sean mujeres o jóvenes menores de 35 años. En caso de empresas se considerarán entidades formadas por mujeres/jóvenes cuando al menos el 51 % de las personas titulares sean mujeres o jóvenes, o en el caso de empresas de dos titulares cuando sea paritaria</i>	5
CS2.2	<i>Ayuntamientos de la comarca de La Loma y Las Villas</i>	5
CS2.3	<i>Asociaciones sin ánimo de lucro</i>	5

CS2.4	Personas promotoras con licenciatura universitaria	4
CS2.5	Personas promotoras con diplomatura universitaria	3
CS2.6	Personas promotoras con título de formación profesional	2
CS2.7	Personas promotoras con mínimo 3 años de experiencia laboral en el sector del proyecto	1
<b>CS3</b>	<b>MODALIDAD DE PROYECTOS (Subcriterios excluyentes)</b>	<b>5</b>
CS3.1	Proyecto u operación es una creación	5
CS3.2	Actividad de carácter empresarial, cultural, educativa, deportiva, medioambiental o turística que <u>se realiza por primera vez</u> en la localidad o la comarca	5
CS3.3	Actividad de carácter empresarial, cultural, educativa, deportiva, medioambiental o turística que <u>no se realiza por primera vez</u> en la localidad o la comarca	4
CS3.4	Proyecto u operación es ampliación, modernización o traslado	2
<b>CS4</b>	<b>INCIDENCIA EN LAS POTENCIALIDADES DE LA COMARCA (Subcriterios excluyentes)</b>	<b>5</b>
CS4.1	Potencialidades determinadas en la EDL	5
<b>CS5</b>	<b>INTERÉS SOCIAL DEL PROYECTO (Subcriterios acumulativos)</b>	<b>5</b>
CS5.1	Proyecto u operación desarrollado por personas que tienen la condición de discapacidad física, psíquica o sensorial	5
CS5.2	Proyecto desarrollado por colectivos desfavorecidos o en riesgo de exclusión (> 45 años, parado duración mayor 1 año e inmigrantes)	4
CS5.3	Proyecto desarrollado por entidades del ámbito de la economía social	4
CS5.4	Compromiso de Sociocondicionalidad: Igualdad H-M y participación juvenil	3
<b>CS6</b>	<b>CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPLEO (Subcriterios acumulativos)</b>	<b>30</b>
CS6.1	Creación por cada puesto de trabajo indefinido a tiempo completo	5
CS6.1	Creación por cada puesto de trabajo indefinido a tiempo parcial	2
<i>Adicionales a los anteriores se sumarán:</i>		
CS6.1	Por cada contratación indefinida por ser mujer	3
CS6.1	Por cada contratación indefinida por ser joven (<35 años)	2
CS6.1	Por cada contratación indefinida por discapacidad	1
CS6.1	Cumplimiento regla n+2 (cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea igual o superior a n+2, siendo n el número de empleos creados para	5

	<i>hombres)</i>	
CS6.2	Creación de puesto de trabajo por obra, servicio o duración determinada a tiempo completo	4
CS6.2	Creación de puesto de trabajo por obra, servicio o duración determinada a tiempo parcial	1
<i>Adicionales a los anteriores se sumarán:</i>		
CS6.2	<i>Por cada contratación por ser mujer</i>	2
CS6.2	<i>Por cada contratación por ser joven (&lt;35 años)</i>	1
CS6.2	<i>Por cada contratación por discapacidad</i>	1
CS6.3	Por cada puesto de trabajo mantenido (contrato indefinido) [Máxima puntuación: 6]	1
<i>Adicionales a los anteriores se sumarán:</i>		
CS6.3	<i>Por cada mantenimiento por ser mujer</i>	1
CS6.3	<i>Por cada mantenimiento por ser joven (&lt;35 años)</i>	0,5
CS6.3	<i>Por cada mantenimiento por discapacidad</i>	0,5
<b>CS7</b>	<b>LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO (Subcriterios excluyentes)</b>	<b>15</b>
CS7.1	<i>Proyecto u operación cuyo objetivo final es la lucha contra el cambio climático</i>	15
CS7.2	<i>Proyecto u operación que integre mecanismos de ejecución vinculados al cambio climático</i>	10
CS7.3	<i>Proyecto u operación que no persiga la lucha contra el cambio climático</i>	0
<b>CS8</b>	<b>COMPROMISOS MEDIOAMBIENTALES (Subcriterios excluyentes)</b>	<b>5</b>
CS8.1	<i>Proyectos que promuevan, formen o sensibilicen sobre la conservación y protección del medio ambiente</i>	5
CS8.2	<i>Proyectos que promuevan, formen y sensibilicen sobre la agricultura ecológica</i>	5
CS8.3	<i>Proyectos con compromiso de Ecocondicionalidad: Medio Ambiente y Cambio Climático</i>	3
<b>CS9</b>	<b>CARÁCTER INNOVACIÓN DEL PROYECTO (Subcriterios excluyentes)</b>	<b>10</b>
CS9.1	<i>Proyecto u operación desarrollada suponga una diversificación por el lanzamiento de una nueva actividad o producto <u>no existente en la comarca</u></i>	5
CS9.2	<i>Proyecto u operación desarrollada suponga una diversificación por el lanzamiento de una nueva actividad o producto <u>no existente en la localidad</u></i>	5
CS9.3	<i>Proyecto u operación esté en el cuadro de elementos innovadores (proceso, producto,</i>	3



	<i>marketing y organización) enumerados en el apartado 5.3.3.3. de aspectos innovadores de la EDL</i>	
<b>CS10</b>	<b>COMPROMISOS CON LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL (Subcriterios excluyentes)</b>	<b>5</b>
<i>CS10.1</i>	<i>Proyecto u operación persiga como objetivo final la accesibilidad</i>	<i>5</i>
<i>CS10.2</i>	<i>Actuación o evento sea totalmente accesible para todas las personas</i>	<i>4</i>
<i>CS10.3</i>	<i>Proyecto u operación recoja operaciones de accesibilidad</i>	<i>2</i>
<b>CS11</b>	<b>VIABILIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA ENTIDAD (Subcriterios acumulativos)</b>	<b>5</b>
<b>→ Para el caso que el promotor/a sea persona física:</b>		
<b><u>Ratio de eficacia (Ingresos/Gastos)</u></b>		
<i>CS11.1</i>	<i>Ratio de eficacia sea &gt;1</i>	<i>5</i>
<i>CS11.1</i>	<i>Ratio de eficacia sea [1 – 0,5]</i>	<i>3</i>
<i>CS11.1</i>	<i>Ratio de eficacia sea &lt; 0,5</i>	<i>1</i>
<b>→ Para el resto de casos:</b>		
<b><u>Ratio de Liquidez (Activo Circulante / Pasivo Circulante)</u></b>		
<i>CS11.2</i>	<i>Ratio de liquidez sea [2 – 1,5]</i>	<i>2</i>
<i>CS11.2</i>	<i>Ratio de liquidez sea [1,5 – 1]</i>	<i>1</i>
<i>CS11.2</i>	<i>Ratio de liquidez sea &lt; 1</i>	<i>0</i>
<i>CS11.2</i>	<i>Cuando la empresa no esté creada y no se disponga de información contable</i>	<i>2</i>
<b><u>Ratio de Endeudamiento (Deudas a largo plazo / Capitales Propios)</u></b>		
<i>CS11.3</i>	<i>Ratio de endeudamiento sea [0 – 0,5]</i>	<i>2</i>
<i>CS11.3</i>	<i>Ratio de endeudamiento sea [0,5 – 1]</i>	<i>1</i>
<i>CS11.3</i>	<i>Ratio de endeudamiento sea &gt; 1</i>	<i>0</i>
<i>CS11.3</i>	<i>Cuando la empresa no esté creada y no se disponga de información contable</i>	<i>2</i>
<b><u>Ratio de Rentabilidad Económica [ (Resultado antes de intereses e impuestos / Activo Total) * 100 ]</u></b>		
<i>CS11.4</i>	<i>Ratio de rentabilidad económica sea &gt; 15 %</i>	<i>1</i>
<i>CS11.4</i>	<i>Ratio de rentabilidad económica sea [5 % - 15 %]</i>	<i>0,5</i>
<i>CS11.4</i>	<i>Ratio de rentabilidad económica sea &lt; 5 %</i>	<i>0</i>
<i>CS11.4</i>	<i>Cuando la empresa no esté creada y no se disponga de información contable</i>	<i>1</i>

<b><i>Ratio de Independencia Financiera [ (Recursos Propios / Pasivo Exigible) * 100 ]</i></b>		
CS11.5	<i>Ratio de independencia financiera sea &gt; 100 %</i>	2
CS11.5	<i>Ratio de independencia financiera sea &lt; 100 %</i>	1
CS11.5	<i>Cuando la empresa no esté creada y no se disponga de información contable</i>	2
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>		<b>100</b>

## **6. APOYO A ACCIONES FORMATIVAS EN MATERIA DE SUSTENTABILIDAD (OG2PP4)**

### **1. METODOLOGÍA APLICABLE A LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.**

Las solicitudes de ayuda **para esta línea de ayuda** serán baremadas mediante la aplicación de los criterios de selección que se recogen en la presente convocatoria.

La metodología aplicable para la selección de proyectos será el siguiente:

- Se baremará cada uno de los proyectos presentados en función de los criterios de selección de proyectos en esta línea y se ordenará de mayor a menor puntuación. **El tope máximo de puntos es de 100.**
- Se seleccionarán los proyectos que obtengan una mayor puntuación, siendo elegibles hasta llegar al límite de crédito disponible en esta línea de convocatoria. **La puntuación mínima para que un proyecto sea elegible es de 20 puntos.**
- Aquellos proyectos que no hayan sido seleccionados por motivos de haber agotado la línea presupuestaria para esta convocatoria, estarán en una lista de espera ordenados de mayor a menor puntuación.
- En caso de existir crédito presupuestario para la anualidad correspondiente, se realizará una segunda propuesta de adjudicación de ayudas hasta el límite máximo de crédito disponible.

#### **→ Relación de criterios a aplicar:**

##### **■ CS16.- ÁMBITO DE ACTUACIÓN**

Con este criterio se apoyan proyectos formativos en función de su zona de influencia, siendo los más valorados los dirigidos a toda la comarca.

##### **■ CS17.- ALUMNADO POR ACCIÓN FORMATIVA**

Con este criterio se apoyan proyectos formativos en función del número de alumnos que se forman.

##### **■ CS18.- TITULACIÓN DEL CURSO**

Con este criterio se valora la acción formativa por la validez del título que se otorga. Se valorará en mayor medida aquellas acciones formativas que estén homologadas por la Administración, siendo menor la puntuación si se tratan de acciones formativas de titulación privada o que carezcan de titulación.

#### ■ **CS19.- PERFIL DEL ALUMNO/A**

Con este criterio se valora la acción formativa que vaya dirigida a mujeres, jóvenes y colectivos en riesgo de exclusión (discapacitados físicos y/o mentales, mayores de 45 años, parados por una duración mayor a un año e inmigrantes).

#### ■ **CS20.- ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO**

Con este criterio se valora la acción formativa por los contenidos medioambientales que se imparten (Agricultura ecológica, Etiquetado ambiental de productos, Recuperación de ecosistemas naturales, Saneamiento, depuración y reutilización de aguas, Gestión de residuos sólidos urbanos, Energías renovables, Gestión ambiental en PYMES, Protección y gestión de espacios naturales, Guías de naturaleza, Monitor de educación ambiental). Se puntuará en mayor medida aquellas acciones formativas conforme mayor sea su porcentaje en referencia a contenidos sobre gestión ambiental, siendo el mínimo exigible de un 50% en temas medioambientales para poder puntuar en este criterio.

#### ■ **CS21.- ASPECTOS DE IGUALDAD DE GÉNERO**

Con este criterio se valora la acción formativa por los contenidos de igualdad que se imparten.

#### ■ **CS22.- GRADO DE INNOVACIÓN**

Con este criterio se valora que la acción formativa sea la primera vez que se realiza en la localidad de impartición, subvencionada dentro de la EDL de la comarca de La Loma y Las Villas en PDR-A 2014-2020, puntuándose en mayor medida que si es una reedición de la misma.

#### ■ **CS23.- TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN**

Con este criterio se valora la acción formativa que usa tecnologías de la información y la comunicación. Se valorará en mayor medida aquellas acciones formativas que se realicen de forma presencial y en menor medida si son online.

#### ■ **CS24.- PRÁCTICAS EN EMPRESAS/FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO**

Con este criterio se valora la acción formativa por su aplicación práctica en los centros de trabajo. Se tendrá en cuenta a la hora de valorar con este criterio el número de alumnos que realicen prácticas no laborales en empresas o formación en centros de trabajo, como mínimo un 25 % de la acción formativa.

#### ■ **CS25.- TIPO DE FORMACIÓN**

Con este criterio se valora la acción formativa por su orientación específica hacia el empleo. Se tendrá en cuenta que la formación recibida por los/las alumnos/as tengan una repercusión objetiva de cara a poder acceder al mercado laboral, no puntuándose aquellas acciones formativas que no tengan que ver con temas de inserción laboral.

→ **MECANISMO PREVISTO PARA DIRIMIR POSIBLES EMPATES.**

Para esta línea de ayuda si se diese la **situación de que se produjese un empate** en la valoración de dos proyectos que concurren a la misma convocatoria, se establecerá la siguiente fórmula de desempate:

1. Se asignará la ayuda al o la solicitante que tenga mayor puntuación en el criterio CS24 “Prácticas en empresas/formación en centros de trabajo”.
2. En el caso de persistir el empate, se atenderá al proyecto que tenga mayor puntuación en el criterio CS18 “Titulación del curso”.
3. En el caso de persistir el empate se atenderá el proyecto con mayor inversión elegible.

## **2. METODOLOGÍA APLICABLE AL CÁLCULO DE LA AYUDA EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.**

Para la determinación de la subvención se usará el siguiente criterio:

- Los proyectos que sean seleccionados tendrán una **subvención del 90 %**.
- La subvención se tiene que corregir con las cuantías máximas establecidas en cada línea de proyecto.

### **➔ Porcentajes y cuantías máximas de ayuda. Línea de ayuda 6**

90 % del coste elegible del proyecto u operación hasta un máximo de 10.000,00 € por proyecto subvencionado y/o entidad beneficiaria.

La subvención definitiva y cuantía máxima de ayuda (CMA), atenderá a los criterios fijados en el baremo para este tipo de convocatoria de ayudas.

## **3. CRITERIOS, SUBCRITERIOS Y PUNTUACIONES.**

Los criterios, subcriterios y puntuaciones para esta línea de proyecto son los siguientes:

<b>CÓDIGO</b>	<b>CRITERIOS</b>	<b>PUNTUACIÓN (MÁXIMO 100 PUNTOS)</b>
<b>CS16</b>	<b>ÁMBITO DE ACTUACIÓN (Subcriterios excluyentes)</b>	<b>10</b>
<i>CS16.1</i>	<i>Acciones formativas dirigidas para toda la comarca</i>	<i>10</i>
<i>CS16.2</i>	<i>Acciones formativas que afectan a varias zonas</i>	<i>8</i>
<i>CS16.3</i>	<i>Acciones formativas que afectan a una sola zona</i>	<i>6</i>
<b>CS17</b>	<b>ALUMNADO POR ACCIÓN FORMATIVA (Subcriterios excluyentes)</b>	<b>10</b>
<i>CS17.1</i>	<i>Acciones formativas dirigidas para más de 15 alumnos/as</i>	<i>10</i>
<i>CS17.2</i>	<i>Acciones formativas dirigidas para 15 alumnos/as</i>	<i>8</i>
<i>CS17.3</i>	<i>Acciones formativas dirigidas para menos de 15 alumnos/as</i>	<i>2</i>
<b>CS18</b>	<b>TITULACIÓN DEL CURSO (Subcriterios excluyentes)</b>	<b>10</b>

CS18.1	Acciones formativas homologadas por la administración	10
CS18.2	Acciones formativas con titulación privada	8
CS18.3	Acciones formativas sin titulación	2
<b>CS19</b>	<b>PERFIL DEL ALUMNO/A (Subcriterios acumulativos)</b>	<b>10</b>
CS19.1	Cuando al menos el 51 % del alumnado son mujeres	8
CS19.2	Cuando al menos el 51 % del alumnado son colectivos en riesgo de exclusión	2
CS19.3	Cuando al menos el 51 % del alumnado son jóvenes (menores de 35 años)	2
<b>CS20</b>	<b>ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO (Subcriterios excluyentes)</b>	<b>10</b>
CS20.1	Cuando el 90 % de la acción formativa verse sobre gestión ambiental	10
CS20.2	Cuando el 50 % de la acción formativa trate sobre gestión ambiental	5
<b>CS21</b>	<b>ASPECTOS DE IGUALDAD DE GÉNERO (Subcriterios excluyentes)</b>	<b>10</b>
CS21.1	Cuando la acción formativa contenga aspectos de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	10
CS21.2	Cuando la acción formativa no contenga aspectos de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	0
<b>CS22</b>	<b>GRADO DE INNOVACIÓN (Subcriterios excluyentes)</b>	<b>10</b>
CS22.1	Cuando la acción formativa es innovadora en la EDL de ADLAS en la localidad de impartición	10
CS22.2	Cuando la acción formativa es una reedición en la EDL de ADLAS en la localidad de impartición	5
<b>CS23</b>	<b>TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (Subcriterios excluyentes)</b>	<b>10</b>
CS23.1	Cuando la acción formativa está basada en TIC de forma presencial	10
CS23.2	Cuando la acción formativa está basada en TIC de forma online	5
<b>CS24</b>	<b>PRÁCTICAS EN EMPRESAS / FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (Subcriterios excluyentes)</b>	<b>10</b>
CS24.1	1 punto por cada alumno/a que realice prácticas no laborales en empresas o formación en centros de trabajo durante al menos el 25 % de la acción formativa	Máx. 10 puntos
<b>CS25</b>	<b>TIPO DE FORMACIÓN (Subcriterios excluyentes)</b>	<b>10</b>
CS25.1	Cuando la acción formativa está orientada al empleo	10



CS25.2	<i>Cuando la acción formativa no está orientada al empleo</i>	0
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>		<b>100</b>